



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 68001-40-03-006-2021-00091-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la apoderada de la parte ejecutante, solicita emplazamiento de la parte demandada. Para decidir lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, junio 23 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia Secretarial que antecede, procede el Despacho a revisar el resultado del citatorio enviado por el apoderado de la parte demandante, la respuesta allegada por la EPS a la cual se encuentra afiliado el demandado y de la manifestación de no conocer otro domicilio del demandado se ordena el EMPLAZAMIENTO de **GUILLERMO MARISCAL MARTÍNEZ** identificado con CC. 13.814.816, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020. Por lo anterior, procédase a incluir en el registro nacional de personas emplazadas al demandado **GUILLERMO MARISCAL MARTÍNEZ**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 101 del 24 de junio de 2021.

KAM